

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.595/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Salud Mental y Derechos Humanos", el cual será dictado por el Esp. Yago DI NELLA, profesional de la Universidad de Barcelona - España, durante el mes de Octubre de 2012, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la Lic. Silveria GARCIA de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Docente Coordinador;

QUE aquellas situaciones en las que se vulneran los derechos de las personas con padecimiento psíquico (y sus consecuencias) supone una intersección necesaria, tanto desde el punto de vista conceptual como ético, entre los términos Salud Mental y Derechos Humanos;

QUE en la promoción y protección de los derechos humanos, son necesarias múltiples acciones complementarias —con la común finalidad de velar por el cumplimiento de las normas que reconocen y reglamentan los derechos fundamentales de este país— como que se garantice la igualdad de oportunidades y no se discrimine a grupos o personas con padecimientos;

QUE cualquier supresión (o inaccesibilidad) de derechos, impacta en la construcción de subjetividad, alterando lo mental de la salud, sea el que fuere su estado en ese momento, pero resultando de mayor gravedad en aquellas personas o grupos previamente vulnerados o desprotegidos comunitariamente o por el Estado;

QUE los objetivos generales apuntan a identificar los estándares jurídicos y técnicos establecidos en los instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos en salud mental que guían y/o regulan ese campo y los determinantes sociales, culturales, políticos, psicosociales, económicos y ambientales de la práctica profesional en este ámbito de la salud y relacionar las problemáticas actuales en el campo de la salud mental, desde la perspectiva de los derechos humanos, haciendo énfasis en las vulneraciones de derechos y sus consecuencias para la salud mental de la población;

QUE se desarrollarán los siguientes Contenidos: El Paradigma de los derechos humanos en el ámbito de la salud mental, Salud mental y derechos humanos: ámbito internacional, Salud mental y derechos humanos: ámbito constitucional, Salud mental y derechos humanos: ámbito nacional, Políticas Públicas y Derechos Humanos y Políticas públicas y salud mental a comienzos del Siglo XXI;

QUE los destinatarios de la propuesta son Profesionales egresados con título de grado y público en general interesado en la temática;

QUE se han fijado los siguientes aranceles: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos, PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente y no docente de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota Nº 410/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota Nº 259/12 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE los gastos que demanda la ejecución del Curso denominado "Salud Mental y Derechos Humanos" consistentes en honorarios, pasajes y viáticos fueron tramitados mediante Expediente Nº 67.615/12;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Salud Mental y Derechos Humanos", el cual será dictado por el Esp. Yago DI NELLA, profesional de la Universidad de Barcelona - España, durante el mes de Octubre de

///



///-2-

2012, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj, dejar establecido que el mismo cuenta con la participación de la Lic. Silveria GARCIA de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Docente Coordinador, fijar un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos, PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente y no docente de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A., establecer que los gastos que demanda la ejecución del Curso denominado "Salud Mental y Derechos Humanos" consistentes en honorarios, pasajes y viáticos fueron tramitados mediante Expediente N° 67.615/12, remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y elevar los mismos a la Dirección de Postgrado para su conocimiento y posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso mencionado precedentemente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso denominado "Salud Mental y Derechos Humanos", el cual será dictado por el Esp. Yago DI NELLA, profesional de la Universidad de Barcelona – España, durante el mes de Octubre de 2012, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

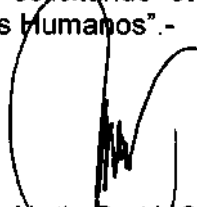
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso denominado "Salud Mental y Derechos Humanos", cuenta con la participación de la Lic. Silveria GARCIA de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Docente Coordinador.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos, PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente y no docente de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

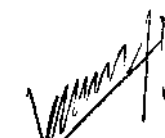
ARTICULO 4º.- ESTABLECER que los gastos que demanda la ejecución del Curso denominado "Salud Mental y Derechos Humanos" consistentes en honorarios, pasajes y viáticos fueron tramitados mediante Expediente N° 67.615/12.-

ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTÍCULO 6º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso denominado "Salud Mental y Derechos Humanos".-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

451